

RESOLUCIÓN No. 977 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-DAL-003-2021, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR”

EL SECRETARIO JURÍDICO del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto 26 de enero de 2020 y sus modificaciones, expedido por el señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA** determinó la necesidad de **“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR”**.

Que, atendiendo las competencias y facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 185 fecha 10 de mayo de 2021 a la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, esta adelantó todos los trámites, actuaciones, y presupuesto a la maduración del proyecto cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR** a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía N°. **SA-DAL-003-2021**.

Que, acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que, una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N°. SA-DAL-003-2021**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE GENERE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 985 del 30 de agosto del 2021 expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, definida en la de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º, numeral 2 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 977 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-DAL-003-2021, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR”

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante aviso de convocatoria y su difusión en el SECOP II - Portal Único de Contratación,

enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15482967&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, durante el término establecido para ello, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte del señor **FELIZ RICARDO MORENO SALCEDO**, la cual, fue contestada a través de mensaje público por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**.

Que, mediante Resolución No. 910 de 21 de octubre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. SA-DAL-003-2021**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR”**.

Que, el día 3 de noviembre de 2021, siendo las 8:05:00, conforme al cronograma configurado para el presente proceso, se desarrolló el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. **SA-DAL-003-2021** y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:

Información

ID constancia SECOP CO1.RECEIPT.10375550
 Fecha de creación: 13 días de tiempo transcurrido (3/11/2021 9:39:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Evento: Publicación
 Realizado por (Proveedor): GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
 Realizado por (usuario): MONICA VILLALOBOS OLEA
 Tipo de documento: Lista de proveedores
 Referencia del documento: SA-DAL-003-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
 Título del documento: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de ofer
 N°. De los licitantes.: 1

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	Servicoes SM S.A.S	Suministro Aires Logística Gobernación	13 días de tiempo transcurrido (3/11/2021 7:40:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortalTSA
 Sello de tiempo (UTC): 03/11/2021 14:39:43
 Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Código hash: LbSPWxHEgf9efdhHL8idWRG4o=
[Descargar sello de tiempo](#)

Que, de conformidad con lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, el cual se resume continuación:

RESOLUCIÓN No. 977 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-DAL-003-2021, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR”

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACION TECNICA
SERVICOES SM S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, frente a dicho informe de evaluación preliminar, y teniendo en cuenta que el proponente **SERVICOES SM S.A.S.** no cumplía con ciertos requisitos jurídicos y técnicos, presentó a través de la plataforma **SECOP II**, las subsanaciones de las observaciones hechas por la administración en el término estipulado para ello.

Que, vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones a fin de realizar el informe de evaluación definitivo, cuyo resultado se presenta a continuación:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACION TECNICA	FACTORES DE PONDERACION PUNTAJE
SERVICOES SM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

De conformidad con el consolidado anterior, el comité evaluador procedió a otorgar el máximo puntaje al proponente por haber cumplido con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones quedando habilitado para la asignación de puntos de conformidad con los criterios establecidos en el **CAPÍTULO IV, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE** del pliego de condiciones.

Que, en atención al resultado anterior, el comité evaluador una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, de cara a los fines de la contratación, el Comité Evaluador recomienda al **SECRETARIO JURÍDICO**, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. **SA-DAL-003-2021** cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR”**, al proponente **SERVICOES SM S.A.S.**, con Nit. No. **900.663.808 - 3**, representada legalmente por la señora **KAREN PATRCIA PERTUZ ASENCIO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **22.519.410 de BARRANQUILLA**.

Que, en mérito de lo expuesto, el **SECRETARIO JURÍDICO** acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **Selección Abreviada de menor Cuantía N°. SA-DAL-003-2021** cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, al proponente **SERVICOES SM S.A.S.**, con Nit. No. **900.663.808 - 3**, representada legalmente por la señora **KAREN PATRCIA PERTUZ ASENCIO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **22.519.410 de BARRANQUILLA**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL**

RESOLUCIÓN No. 977 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-DAL-003-2021, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR”

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$148.502.463,12) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

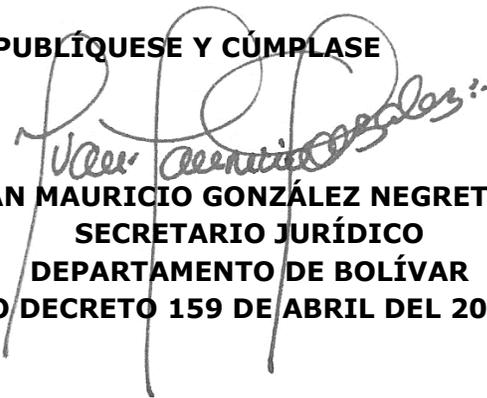
ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma Secop II.

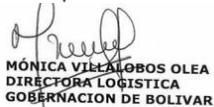
ARTÍCULO SÈPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

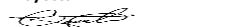


**JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 159 DE ABRIL DEL 2021**


ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR


MÓNICA VILLALOBOS OLEA
DIRECTORA LOGÍSTICA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Proyectó:


GABRIELA TINOCO ÁLVAREZ
ASESORA JURÍDICA EXTERNA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR